



**GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS**  
**UNIDAD EJECUTORA PROAMAZONAS**

**073**

**RESOLUCION DIRECTORAL EJECUTIVA N°** **-2022-G.R. AMAZONAS-**  
**PROAMAZONAS/DE**

Chachapoyas, **30 SET. 2022**

**VISTO:**

La Resolución Directoral Ejecutiva N°063-2022-G.R.AMAZONAS-PROAMAZONAS/DE, con fecha 25 de agosto de 2022, la Carta COAHXI-023-2022-EO-CAC, de fecha 09 de septiembre de 2022, el Informe N°418-2022-G.R.AMAZONAS/U.E.PROAMAZONAS/DIBDT, de fecha 28 de septiembre de 2022, y;

**CONSIDERANDO:**

La Unidad Ejecutora PROAMAZONAS es una persona jurídica de Derecho Público, creada por el Gobierno Regional Amazonas mediante Ordenanza Regional N° 323-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/CR, de fecha 19 de abril de 2013; como organismo desconcentrado del Gobierno Regional Amazonas, con autonomía técnica y administrativa.

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N°063-2022-G.R.AMAZONAS-PROAMAZONAS/DE, con fecha 25 de agosto de 2022, resuelve **OBSERVAR** la liquidación final del CONTRATO DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACION N°013-2019-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS-U.E. PROAMAZONAS/UADM, para la ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA CHACHAPOYAS – AEROPUERTO – REGION AMAZONAS" por el importe total de S/22'769,794.12 (VEINTIDOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO Y 12/100 SOLES), con un saldo a favor del contratista de S/1'487,775.92 (UN MILLON CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO Y 92/100 SOLES), por concepto de reajustes, saldo de valorizaciones y pago pendiente de mayores gastos generales, generadas por la ampliación de plazo.

Que, mediante Carta COAHXI-023-EO-CAC, de fecha 09 de septiembre de 2022, el representante legal del Consorcio AHXI hace llegar al Director Ejecutivo de la U.E.Proamazonas, la conformidad con las observaciones presentadas y de acuerdo con el cálculo elaborado por la Entidad, en tal sentido solicitamos tenga a bien emitir el acto resolutivo aprobando la liquidación de obra por el monto de S/22'769,794.12 (VEINTIDOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO Y 12/100 SOLES) incluido IG, con un saldo a favor del contratista Consorcio AHXI, por el monto de S/1'487,775.92 (UN MILLON CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO Y 92/100 SOLES) incluido IG.

Que, mediante Informe N°418-2022-G.R.AMAZONAS/U.E.PROAMAZONAS/DIBDT, de fecha 28 de septiembre de 2022, el Director de la Dirección de Infraestructura Básica para el Desarrollo Turístico al Director Ejecutivo de Proamazonas, solicita se emita el Acto Resolutivo, aprobando la liquidación presentada por el CONSORCIO AHXI, de la obra: "Mejoramiento de la carretera Chachapoyas-Aeropuerto, Región Amazonas", siendo el monto total de la ejecución de la obra por S/22'769,794.12 (VEINTIDOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO Y 12/100 SOLES), con un saldo a favor del contratista por S/1'487,775.92 (UN MILLON CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO Y 92/100 SOLES), por concepto de reajustes, saldo de valorizaciones y pago pendientes de mayores gastos generales.

Que, en uso de las facultades conferidas como Director Ejecutivo designado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 361-2021-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR del 30 de septiembre de 2021; contando con los vistos del Jefe de la Unidad de Administración, Jefe de la Unidad de Planeamiento, Seguimiento y Monitoreo, Director de la Dirección de Infraestructura Básica para el Desarrollo Turístico y Unidad de Asesoría Jurídica de la Unidad Ejecutora Proamazonas respectivamente.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR** la liquidación del contrato de la Unidad de Administración N°013-2019-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS-U.E.PROAMAZONAS/UADM, para la ejecución de la obra: "Mejoramiento de la Carretera Chachapoyas-Aeropuerto, Región Amazonas", por el importe total de S/22'769,794.12 (VEINTIDOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO Y 12/100 SOLES), con un saldo a favor del contratista de S/1'487,775.92 (UN MILLON CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO Y 92/100 SOLES), por concepto de reajustes, saldo de valorizaciones y pago pendiente de mayores gastos generales.

**ARTÍCULO SEGUNDO. -NOTIFICAR** la presente Resolución al Consorcio AHXI y a las instancias internas de la Unidad Ejecutora Proamazonas, para los fines de ley.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS  
UNIDAD EJECUTORA PROAMAZONAS

CPC JAIME REYNA CHUQUIPONDO  
Director Ejecutivo

[www.gob.pe/proamazonas](http://www.gob.pe/proamazonas)  
[proamazonas@regionamazonas.gob.pe](mailto:proamazonas@regionamazonas.gob.pe)

Jr. Libertad N° 359  
Chachapoyas – Amazonas

216

